

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison nº 4

28006 - Madrid

HECHO RELEVANTE

Madrid, 5 de mayo de 2.014

AUMENTO DE CAPITAL

Muy Sres. Nuestros,

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, les comunicamos que la Junta General Ordinaria de la Sociedad **CANSILU SICAV, S.A.**, en su reunión de fecha 15 de abril de 2.014, ha acordado la capitalización de las reservas disponibles con el fin de aumentar la participación de todos los accionistas en la entidad. Dicha operación ha sido ejecutada y la misma a determinado la disminución del valor liquidativo de sus acciones, que ha pasado de 12,29 euros a 11,37 euros por acción.

La operación se ha acordado de conformidad con los detalles que a continuación se establecen.

- **Importe nominal máximo del aumento de capital y número máximo de acciones a emitir:** Aumento del capital social con cargo a reservas de libre disposición en la cantidad de 307.104 euros, mediante la adjudicación directa a sus accionistas de 38.388 acciones ordinarias de 8 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emiten sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal y han sido asignadas gratuitamente a los accionistas de CANSILU SICAV S.A.

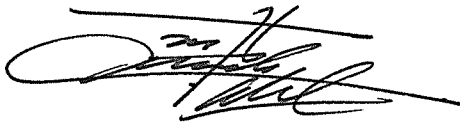
Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido al Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Barcelona (SCLBARNA)

- **Derechos de las acciones nuevas:** las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que las acciones ordinarias actualmente en circulación, a partir de la fecha en que el aumento de capital se declara suscrito y desembolsado. En particular, los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a percibir las cantidades a cuenta de

dividendos que, en su caso, se satisfagan a partir de la fecha en la que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado.

- **Fórmula de asignación de las acciones nuevas a emitir:** A cada uno de los accionistas se le ha asignado un número de acciones nuevas proporcional a las que ya poseen, según la aplicación de la siguiente fórmula de cambio: UNA (1) acción liberada por cada DIEZ (10) acciones antiguas.

En este sentido y a los efectos de computar los derechos de los accionistas se ha calculado la distribución teniendo en cuenta el canje descrito y que, aquellos accionistas a los que les correspondía un número de acciones no coincidentes con números naturales, se ha hecho un redondeo al alza o a la baja, dependiendo de que los decimales sean superiores o inferiores, respectivamente, a 0,50.



Fdo.: D. Alfonso Fernández-Miranda Vidal
Secretario del Consejo de Administración
CANSILU SICAV, S.A.